

COLOMBIA



Intervención
Embajador **MIGUEL CAMILO RUIZ BLANCO**
Encargado de Negocios *a.i.*

**CUARTO PERIODO DE SESIONES DE TRABAJO DEL
GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA
SOBRE EL ENVEJECIMIENTO**

Nueva York, 12 de agosto de 2013

Favor verificar con el discurso pronunciado

Señor Presidente,

Agradezco la oportunidad de dirigirme al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento. Le felicito a usted y a todos los miembros de la Mesa por la organización de este cuarto periodo de sesiones, y por el empeño y compromiso con el que han adelantado sus labores.

Señor Presidente,

Colombia tiene un proceso de envejecimiento acelerado, en el 2005 el 8,9% de la población era mayor de 60 años y se espera que en 2020 dicha proporción alcance el 12.6%. Esta tendencia poblacional, la cual no es exclusiva de mi país o de América Latina y el Caribe, atestigua el progresivo envejecimiento de la población mundial, y nos obliga a continuar avanzando en el desarrollo de políticas y mecanismos que respondan a las necesidades y garanticen los derechos de las personas mayores.

Como lo establece la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *“por primera vez en la historia, la humanidad alcanzará un punto en el que en el mundo habrá menos niños que personas de edad”*. Esto justifica que continuemos nuestra evaluación sobre la efectividad de las herramientas a nuestra disposición para atender a este sector poblacional específico.

El Estado colombiano esta comprometido con una población que por sus condiciones y características merece especial atención. En desarrollo de nuestra Constitución, hemos establecido leyes y políticas públicas orientadas hacia las personas mayores, en las que reconocemos y damos vigencia a sus derechos; y mediante las cuales promovemos el establecimiento de condiciones que permitan hacer realidad su inclusión social, mejorar de manera integral sus condiciones de vida, y fomentar su participación como ciudadanos en la construcción de un proyecto colectivo basado en el individuo como sujeto de derechos y obligaciones, y en la equidad social.

Actualmente, estamos desarrollando e implementando políticas orientadas a establecer condiciones que permitan a nuestra población tener una vida larga y saludable. Esto supone intervenciones a través de todo el ciclo de vida para garantizar la salud, el empleo, condiciones sanitarias y educativas óptimas; promover que las personas mayores sean independientes, participativas, autónomas; desmitificar la vejez como problema, y crear condiciones para que las personas mayores sigan participando en la vida económica y productiva, por medio de diversos empleos, así como en la vida familiar.

Señor Presidente,

Son múltiples los progresos alcanzados a nivel nacional, regional e internacional en la mejora de las condiciones de las personas de edad y para responder al envejecimiento; sin embargo, estos son insuficientes y aún estamos lejos de alcanzar una situación óptima, en la que se aprovechen las potencialidades de la población mayor, y se le garanticen plenamente todos sus derechos.

Si bien, el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el envejecimiento, los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, junto con los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, son fundamentales en los progresos alcanzados hasta la fecha, aun se requieren medidas especiales para fortalecer el régimen internacional de protección de las personas de edad.

La Comisión de Desarrollo Social ha expresado su preocupación por el hecho de que el envejecimiento no siempre ha recibido la atención adecuada, y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su Informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas de edad (E/2012/51) nos mostró que la situación de las personas de edad presenta una serie de retos de derechos humanos particulares y urgentes, las cuales se evidencian, entre otras cosas por lagunas normativas y operacionales en el sistema de protección.

Es en este marco que el Grupo de Trabajo sobre envejecimiento debe avanzar en el cumplimiento de su mandato y, de acuerdo a lo establecido en la resolución de la Asamblea General A/RES/67/139, presentar lo antes posible una propuesta que contenga, entre otras cosas, los principales elementos que debería reunir un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y dignidad de las personas de edad.

Es necesario que se avance en la discusión y definición de este instrumento internacional, dado que debemos solucionar la fragmentación y dispersión del sistema normativo existente; darle mayor claridad y coherencia; subsanar las lagunas que aún persisten; promover el fortalecimiento del enfoque basado en los derechos; responder a las necesidades específicas de este grupo poblacional y en definitiva, fortalecer el sistema internacional de protección de los derechos de las personas de edad.

Importantes progresos se han realizado al interior del Sistema Interamericano, por lo que allí discutido debería ser tomado como un insumo principal por el Grupo de Trabajo en la elaboración de su propuesta a la Asamblea General.

Señor Presidente,

Estamos convencidos de que la propuesta que presentará el Grupo de Trabajo a la Asamblea General nos permitirá avanzar, con bases sólidas, en una discusión abierta, inclusiva, que de respuesta a las diversas aproximaciones y preocupaciones de los diversos Estados frente a la definición de un instrumento jurídico internacional sobre la promoción y protección de los derechos y dignidad de las personas de edad. Lo que es un propósito impostergable.

Gracias señor Presidente.